

Artículo 2°—Rige a partir de su juramentación.

Dado en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—  
San José, fecha: 01/09/2023, hora: 02:03:59 p. m.

Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y  
Transportes.—1 vez.—O. C. N° 7219.—Solicitud N° 466755.—  
( IN2023820111 ).

## ACUERDOS

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

N° 180-MOPT

Con fundamento en el artículo 28 de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978, Ley General de Administración Pública, artículo 3° de la Ley de Creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes N° 4786 del 5 de julio de 1971 y sus reformas. Ley N° 7798 del 30 de abril de 1998, Ley de Creación del Consejo Nacional de Vialidad y el Decreto Ejecutivo N° 27099-MOPT del 12 de junio de 1998 Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Nacional de Vialidad.

#### Considerando:

I.—Que mediante Ley N° 7798 del 30 de abril de 1998 en su artículo 3° se creó el Consejo Nacional de Vialidad como órgano con desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Transportes con personalidad jurídica instrumental y presupuestaria para administrar el presupuesto de la red vial nacional.

II.—Que en el artículo 7° de la citada Ley, así como en el artículo 5° de su Reglamento, se regula el procedimiento de conformación e integración del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad.

III.—Que mediante Acuerdo N° 0269-MOPT de fecha 06 de diciembre de 2023, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 16 de fecha 30 de enero de 2023, fue nombrado el señor Braulio Venegas Dijeres, como Miembro del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en representación de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado.

IV.—Que el señor Venegas Dijeres presenta la renuncia formal a su cargo, a partir del día 23 de agosto del 2023. **Por tanto,**

#### ACUERDA:

Artículo 1°—Integrar como miembro del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, al señor Marcos Castillo Masís, portador de la cédula de identidad número 1-0801-0545, mayor, casado, abogado, vecino de Cartago, en representación de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado.